



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0611-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 43-2018-UNHEVAL/AL, del 24.ENE.2018, emite opinión legal sobre las solicitudes de suspensión de vacaciones varias, solicitadas por distintas oficinas académicas y administrativas; en atención a las siguientes consideraciones: **Primero:** Que en el presente caso se tiene varias solicitudes presentadas por distintas oficinas académicas y administrativas, en la que solicitan suspensión de sus vacaciones de los docentes en calidad de funcionarios, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive. **Segundo:** Que, de acuerdo al Art. 44° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, que señala: "Las vacaciones del personal docente como administrativo podrán ser suspendidas solo por razones de necesidad de servicio institucional, previa justificación de su jefe inmediato. Para el caso del personal docente la disposición escrita proviene del Rector y para el personal administrativo del Director de la Oficina de Personal. Esta suspensión no será mayor de quince días consecutivos, debiendo ser repuesta durante el año, sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades lectivas", en el presente caso se tiene que las distintas solicitudes de licencias se encuentran sustentadas en la necesidad de los docentes de contar sus servicios sea como autoridad universitaria, por lo que se considera, que el Consejo Universitario debe **SUSPENDER LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL PERÍODO PRECISADO EN EL CUADRO RESPECTIVO A LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS POR CUANTO EL MISMO ES PARA REALIZAR LABORES COMO FUNCIONARIOS, Y COMO TAL ES COMPETENCIA RESOLVER LAS PETICIONES.**

Que en la sesión ordinaria N° 17 de Consejo Universitario, del 31.ENE.2018, Estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, luego de la deliberación, el pleno acordó suspender, en vías de regularización, las vacaciones de los docentes mencionados en el informe legal, en su condición de autoridades universitarias, en las fechas mencionadas, por necesidad de servicio y por estar debidamente sustentada; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0190-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

1º. **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones de los siguientes docentes, en su condición de autoridades universitarias, en las fechas mencionadas, por necesidad de servicio y por estar debidamente sustentada, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1) Mg. María Cecilia Galimberti Oliveira, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, del 02 de enero al 28 de febrero de 2018, para que cumpla funciones como Directora de dicha Unidad en el levantamiento de estándares de acreditación.
- 2) Dr. Alcides Bernardo Tello, Director de Educación y Formación Continua, del 03 al 29 de enero de 2018, para que cumpla sus funciones administrativas como tal.
- 3) Dr. Pedro Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrial y de Sistemas, del 03 de enero hasta el 02 de marzo de 2018, para que cumpla sus funciones como Decano.
- 4) Dr. Víctor Manuel Rojas Rivera, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 17 de enero al 28 de febrero de 2018, para que cumpla sus funciones como tal.
- 5) Mg. Teresa Guerra Carhuapoma, Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 18 al 26 de enero de 2018, para que cumpla funciones como Directora.
- 6) Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Director de la EP de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 15 al 26 de enero de 2018, para que cumpla funciones como Director.
- 7) Mg. Cecilia Martínez Morales, Directora de Cooperación Técnica Internacional, del 15 al 29 de enero de 2018, para que cumplan sus funciones como tal.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0611-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 8) Dr. Jorge R. Hilario Cárdenas, Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, del 15 al 24 de enero de 2018, para cumplir trabajos de acreditación.
- 9) Dra. Ana María Matos Ramírez, Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, del 01 al 31 de enero de 2018, para que cumpla trabajos de acreditación.
- 10) Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 03 de enero al 28 de febrero de 2018, para que cumpla con los trámites administrativos de su Facultad.
- 11) Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación Universitaria, del 03 de enero al 19 de febrero de 2018, para que cumpla con los trámites de su oficina.
- 12) Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación, del 03 al 31 de enero de 2018, para que evalúe los proyectos de investigación y otros.
- 13) Obst. Gloria Haydee Huaman de la Cruz, Secretaria Docente de la Facultad de Obstetricia, del 03 al 05 de enero, y del 08 al 15 de enero de 2018, para que cumpla sus funciones como tal.

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
Transparencia
DCalidad-
DIGA
RRHH
UEC
File
Interesados
Archivo